INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS – ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

Proceso de selección

1. Verificación de requisitos documentales y habilitantes

De conformidad con el numeral 1.8 de los términos de la invitación, se verificó la documentación exigida para participar: identificación del representante legal, RUT, acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, y certificados de antecedentes fiscales, judiciales y de medidas correctivas.

Documento exigido en la invitación	ARL SURA	POSITIVA
Documento de identidad del representante legal	Aportado	Aportado
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	Aportado	Aportado
Certificación de pago de parafiscales y aportes a seguridad social	Aportado	Aportado
Antecedentes fiscales de la entidad y del representante legal	Aportado	Aportados
Antecedentes judiciales del representante legal	Aportado	Aportado
Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas	Aportado	Aportado

Resultado de la verificación: revisados los documentos relacionados en las propuestas y sus anexos, se deja constancia de que ambas administradoras aportaron la documentación requerida en el numeral 1.8 de la invitación y continúan a la etapa de evaluación de los factores de calificación.

2. Evaluación de las propuestas:

Una vez revisadas las propuestas presentadas por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., junto con los anexos técnicos y soportes aportados, se verificó la oferta frente a los factores y puntajes establecidos en la invitación.

Factor de evaluación	Puntaje máximo	ARL SURA	POSITIVA
Sistema de Gestión de SST	15	15	15
Gestión del riesgo	35	35	35
Prestaciones asistenciales y económicas	25	25	25
Recursos administrativos	20	20	20

Valores agregados	5	5	5
TOTAL	**100**	**100**	**100**

Resultado: las dos propuestas alcanzan un puntaje total de 100 puntos, por lo que se configura empate en los términos previstos en la invitación.

3. Aplicación de los criterios de desempate

La invitación establece que, en caso de empate, se seleccionará inicialmente la ARL que acredite mayor inversión en actividades de gestión del riesgo y, de persistir el empate, aquella que cuente con mayor red de cobertura en salud.
En la revisión de los soportes económicos y técnicos no se identificó una cifra homogénea y directamente comparable que permita establecer una mayor inversión económica en gestión del riesgo entre las dos administradoras. En consecuencia, se aplica el segundo criterio de desempate: la extensión de la red de cobertura en salud acreditada en los anexos de cada proponente.

Proponente	**Registros de red relacionados en el anexo**
ARL SURA	2.377
POSITIVA	727

De la comparación de los anexos aportados se evidencia que ARL SURA acredita una red de mayor extensión. Su archivo de red contiene 2.385 registros diligenciados, correspondientes a 2.377 registros únicos. Por su parte, POSITIVA relaciona 731 registros diligenciados, de los cuales 727 aparecen identificados con disponibilidad para ARL. Adicionalmente, el anexo de SURA identifica expresamente a la E.S.E. Hospital San Lorenzo en el municipio de Liborina, Antioquia. Por lo anterior, al aplicar el segundo criterio de desempate previsto en la invitación, el resultado favorece a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA.

4. Análisis de valor agregado y pertinencia hospitalaria

Sin perjuicio del criterio objetivo de desempate anterior, Adicionalmente, la propuesta de ARL SURA presenta componentes de especial pertinencia para la operación de una institución prestadora de servicios de salud. Se destaca el acompañamiento en la prevención y control del riesgo biológico; la exposición a material cortopunzante y fluidos corporales; el fortalecimiento de protocolos de bioseguridad; la gestión del riesgo asociado a ambulancias y atención prehospitalaria; y el acompañamiento para fortalecer el PGIRASA desde el componente de seguridad y salud en el trabajo.

La oferta incorpora, además, herramientas de formación, bienestar, salud mental, seguimiento de casos, rehabilitación y reincorporación laboral, que complementan las acciones de prevención y permiten atender riesgos propios del personal asistencial, administrativo y operativo. Estos componentes constituyen un valor agregado relevante para las necesidades de la E.S.E., particularmente frente a los riesgos asociados a la prestación de servicios hospitalarios.

5. Conclusión y recomendación

Con fundamento en la evaluación realizada, el empate en el puntaje total y la aplicación del criterio de desempate relativo a la mayor red de cobertura en salud, se recomienda seleccionar a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA como Administradora de Riesgos Laborales de la E.S.E. Hospital San Lorenzo de Liborina.

La recomendación se encuentra respaldada por la mayor extensión de la red acreditada en los anexos y por la pertinencia de los servicios y valores agregados ofrecidos para el sector salud, en especial en materia de riesgo biológico, PGIRASA, bioseguridad, salud mental, rehabilitación y acompañamiento al personal hospitalario. Se recomienda continuar con el trámite de selección y afiliación mediante el acto administrativo correspondiente.

Se expide en Liborina, Antioquia, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2026.

ANA MARIA MAZO MARIN
Auxiliar Administrativo
COPASST

LAURA MARÍA JARAMILLO ESTRADA
Evaluadora Jurídica

ROBERTSON OROZCO ESCUDERO
Gerente
E.S.E HOSPITAL SAN LORENZO

MAYELINE SANCHEZ CORREA
Subdirectora Administrativa y financiera
E.S.E HOSPITAL SAN LORENZO